



Asamblea General

Distr. general
7 de enero de 2013

Original: español e inglés

Consejo de Derechos Humanos

22.º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Adición

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*

Resumen

El presente informe brinda una visión general de la situación de los derechos humanos en Guatemala y el trabajo realizado por la oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH-Guatemala) durante 2012. ACNUDH-Guatemala llevó a cabo actividades de monitoreo y brindó asesoría y asistencia técnica a las instituciones del Estado y a la sociedad civil para contribuir a la implementación de las obligaciones internacionales del país en materia de derechos humanos, así como de las recomendaciones contenidas en los informes anteriores.

Un nuevo Gobierno tomó posesión en enero de 2012. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos visitó Guatemala en marzo e instó a la implementación de una agenda integral de derechos humanos para abordar las importantes y antiguas brechas en el goce de los derechos humanos, tales como los altos niveles de inseguridad, impunidad y pobreza; desnutrición, discriminación y violencia contra la mujer; así como la situación de los pueblos indígenas y la discriminación que sufren en las esferas

* El resumen del presente informe se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe, que figura en el anexo, se distribuye en inglés y en español solamente.

políticas, económicas, culturales y sociales. El examen periódico universal realizado en octubre de 2012 presenta una oportunidad única para fortalecer el compromiso de Guatemala con la protección de los derechos humanos, a través de un diálogo significativo con la sociedad civil.

En línea con las recomendaciones emitidas durante su visita, dicha agenda debería incluir un plan que establezca claramente una fecha límite para el uso de las fuerzas militares en el cumplimiento de la ley; una propuesta de reforma legislativa a la carrera judicial y fiscal; mecanismos e instituciones fortalecidas para abordar la conflictividad social; y un plan de acción nacional contra el racismo y la discriminación, que cuente con la plena participación de los pueblos indígenas.

Anexo

[Español e inglés solamente]

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	4
II. Contexto nacional.....	2–7	4
III. Situación general de los derechos humanos	8–17	5
IV. Seguridad y justicia	18–46	6
A. Seguridad	23–30	7
B. Justicia	31–36	9
C. Justicia de transición.....	37–42	9
D. Privación de libertad	43–46	10
V. Defensores de derechos humanos.....	47–54	11
VI. Derechos de las mujeres	55–60	12
A. Violencia contra la mujer.....	55–58	12
B. Derechos sexuales y reproductivos	59–60	13
VII. Pueblos indígenas.....	61–72	13
A. Racismo y discriminación.....	61–64	13
B. Derecho a la tierra y territorio.....	65–72	14
VIII. Derechos económicos, sociales y culturales.....	73–80	15
A. Derechos laborales.....	78–79	17
B. Desalojos	80	17
IX. Actividades de la oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.....	81–96	18
X. Seguimiento a las recomendaciones.....	97–99	20
XI. Recomendaciones.....	100	20

I. Introducción

1. El 10 de enero de 2005, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) firmó un acuerdo con el Gobierno de Guatemala para el establecimiento de una oficina en el país. La función de la oficina en Guatemala del ACNUDH (ACNUDH-Guatemala) es observar la situación de los derechos humanos y proveer asistencia técnica a las instituciones del Estado y a la sociedad civil. El acuerdo fue extendido por un periodo de tres años en 2008 y 2011.

II. Contexto nacional

2. El 14 de enero de 2012 se realizó la toma de posesión del Presidente Otto Pérez Molina. En su discurso inaugural se estableció que su Gobierno trabajará en torno de tres grandes pactos nacionales que reflejan las prioridades para la nación: el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz; el Pacto Fiscal y de Competitividad; y el Pacto Hambre Cero. Guatemala inició funciones como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y fue examinada por segunda vez en el marco del examen periódico universal en octubre. También presentó una propuesta a la Asamblea General con vistas a discutir nuevas formas para abordar el combate al narcotráfico.

3. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos visitó Guatemala del 11 al 15 de marzo. Se entrevistó con altos funcionarios del Estado, con organizaciones de la sociedad civil, la comunidad internacional y con autoridades indígenas en Totonicapán. Compartió públicamente sus principales observaciones y recomendaciones sobre la impunidad; la inseguridad y la violencia; los derechos de los pueblos indígenas y el derecho a la consulta; y los defensores de derechos humanos¹.

4. El nuevo Gobierno inició una estrategia para combatir la corrupción y se hicieron importantes esfuerzos para implementar un esquema de gestión por resultados. A pesar de ello, se presentaron denuncias sobre la falta de transparencia en ámbitos como el reparto de fertilizantes, la compra de medicamentos y el otorgamiento de licencias y concesiones. El Congreso finalmente aprobó el paquete de reformas para combatir la corrupción y el enriquecimiento ilícito.

5. El Ejecutivo presentó un paquete de reformas constitucionales para llevar a cabo cambios estructurales en el sistema de justicia, así como en el uso de los recursos públicos, el funcionamiento y estructura del Congreso, y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Después solicitó al Congreso suspender su discusión. Se anunció una reestructuración de las instituciones de derechos humanos existentes en una sola Secretaría de Derechos Humanos y Paz.

6. En agosto, Jorge De León Duque asumió funciones como Procurador de los Derechos Humanos e inició una reestructuración completa de la institución. Su elección abre una oportunidad para renovar la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), fortalecer su capacidad fiscalizadora y su mandato de promoción y protección de los derechos humanos, y reforzar las auxiliaturas departamentales.

¹ Véase www.ohchr.org.gt/documentos/comunicados/PRESS%20CONFERENCE%202020rev%20CLEAN%20%20espanol.pdf.

7. En noviembre, un terremoto de una intensidad de 7,2 en la escala de Richter afectó a ocho departamentos del Occidente, resultando 44 personas fallecidas y 186 heridas según datos oficiales. Alrededor de 27.770 personas resultaron damnificadas y 21.800 casas resultaron dañadas. El Gobierno declaró un estado de calamidad pública, brindó asistencia humanitaria e inició acciones de reconstrucción.

III. Situación general de los derechos humanos

8. La Alta Comisionada saluda el compromiso expresado por el Presidente de retomar las transformaciones fundamentales planteadas por los Acuerdos de Paz. Estos contienen la agenda que Guatemala necesita seguir para alcanzar la paz duradera, la reconciliación y el desarrollo dentro del marco del Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos.

9. La tasa de muertes violentas ha mantenido una tendencia a la baja desde 2010, pero persisten altos índices de violencia e impunidad, incluyendo crímenes atroces en contra de mujeres y niños. Se encontraron 28 cuerpos desmembrados de adultos y niños en todo el país, lo que ilustra la extrema violencia típicamente empleada por miembros del crimen organizado. La Alta Comisionada condena esa brutalidad y llama al Estado a continuar investigando y persiguiendo esos crímenes, así como a adoptar todas las medidas de prevención a su alcance.

10. La cooperación y coordinación entre el Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional Civil (PNC) en la investigación y persecución penal se tradujo en resultados importantes.

11. En octubre, seis personas indígenas fueron asesinadas con armas de fuego y otras 20 presuntamente fueron heridas por personal del ejército durante una protesta organizada por las autoridades tradicionales de Totonicapán en contra de los altos costos de la energía eléctrica y las propuestas de reforma de la Constitución y de la carrera magisterial. Esto provocó una serie de cuestionamientos sobre el uso del ejército en tareas de seguridad pública, motivando la revisión de las políticas y directrices sobre su función, incluyendo el Decreto 40-2000², y revelando la urgencia de consolidar la reforma de la PNC. Estos eventos también evidenciaron la necesidad por parte del Estado de seguir cumpliendo con su deber de proteger el derecho a la vida y a la integridad personal de los manifestantes mientras estos ejercitan su derecho a la protesta. La Alta Comisionada reconoce la creación por parte del Gobierno de una “mesa de diálogo” con las autoridades indígenas y la pronta respuesta del Ministerio Público y la colaboración del ejército en las investigaciones judiciales que resultaron en la detención y procesamiento de nueve elementos del ejército, incluyendo un coronel, bajo la figura de ejecución extrajudicial.

12. La Alta Comisionada reconoce como un paso importante la aprobación de la Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012) y la Ley Antievasión II (Decreto 4-2012). Según el Ministerio de Finanzas, la Ley de Actualización Tributaria permitió incrementar el producto interior bruto (PIB) en un 0,20% para 2012 y se espera que para 2013 permita un aumento del 1,2%. La reforma constituye una base para seguir incrementando la capacidad de recaudación

² Acuerdo Gubernamental estableciendo la participación del ejército en tareas de seguridad pública.

del Estado. No obstante, con una carga tributaria del 11,8% del PIB, Guatemala continúa teniendo una de las tasas más bajas de América Latina³.

13. El combate a la desnutrición crónica se convirtió en el eje rector de la política social a través del Plan Hambre Cero. El Gobierno avanzó en la institucionalización de los programas sociales y se hicieron esfuerzos para reactivar la política agraria mediante el impulso de la economía campesina. Sin embargo, aún persisten retos importantes: la provisión de servicios de calidad a las comunidades más pobres, la mejora de la coordinación entre las instituciones y, sobre todo, eliminar las tendencias negativas de la estructura económica, tales como la concentración de la tierra y las condiciones laborales precarias, que generan exclusión y marginación de las comunidades indígenas y rurales.

14. La conflictividad social continuó durante 2012. La Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) registró hasta el mes de octubre 1.293 casos de conflictos de tierra acumulados que involucran a 1.059.873 personas (en un 81% indígenas), de los cuales el 66% se concentra en los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango, Petén y Quiché. Según la SAA, hasta octubre de 2012, se habían resuelto a través de la mediación y la conciliación 346 de 405 casos⁴. Durante el periodo reportado, el ACNUDH-Guatemala registró un total de 39 conflictos sociales relacionados con conflictos de tierra, con proyectos extractivos y/o monocultivos, con conflictos en áreas naturales protegidas, amenazas al medio ambiente y conflictos laborales. Las protestas de las y los estudiantes de las escuelas normales contra la reforma de la carrera magisterial fueron particularmente intensas, afectando a los 86 planteles en el país. Los conflictos sociales pusieron a prueba la capacidad de los mecanismos de diálogo, por lo que es necesario continuar fortaleciéndolos y garantizando un enfoque intercultural que aborde las causas estructurales que generan los conflictos, para evitar la recurrencia al uso de las fuerzas de seguridad como respuesta.

15. El Gobierno aún tiene que incorporar una visión multicultural en sus planes y políticas. Los pueblos indígenas y la población afrodescendiente continúan sufriendo exclusión en el ejercicio de sus derechos en todas las esferas, incluyendo el acceso a los servicios básicos y a la justicia, a la propiedad de la tierra, a la participación en instancias y procesos de toma de decisiones. Algunos de sus líderes han sido criminalizados por reclamar sus derechos. En vista del impacto de proyectos de inversión económica en las tierras y territorios indígenas, el Estado debe hacer frente al reto de asegurar un modelo de desarrollo en el cual sean respetados los derechos de los pueblos indígenas y tengan la oportunidad de ser socios legítimos.

16. Sigue pendiente en el Congreso una serie de propuestas legislativas relevantes a la protección de los derechos humanos en temas de seguridad y justicia, incluidas las reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público, la legislación del amparo y antejuicio, armas y municiones, y el Programa Nacional de Resarcimiento, y la creación de una comisión de búsqueda de víctimas de desaparición forzada. Asimismo, queda pendiente la aprobación de un proyecto de ley de migración, que incluye principios fundamentales de derechos humanos y abandona el enfoque basado exclusivamente en la seguridad nacional.

³ Véase dictamen de aprobación del presupuesto, pág. 6.

www.minfin.gob.gt/presupaprobado/presupaprobados/files.html?folder=2013.

⁴ SAA, "Reporte estadístico de los conflictos agrarios" (2012), págs. 11 a 14. Disponible en http://portal.saa.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=263&Itemid=250.

17. Prejuicios y estereotipos homofóbicos han marginado a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Estas han sufrido también ataques físicos y verbales, y 12 personas transgénero fueron asesinadas en 2012⁵. Además, se ve restringido el derecho de las personas transgénero e intersexuales a documentos de identidad, que no son coherentes con su identidad de género.

IV. Seguridad y justicia

18. El Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz lanzado en mayo es una oportunidad para el Gobierno de acercarse hacia un abordaje estratégico para reducir la violencia y generar una cultura de paz. El Gabinete Específico por la Seguridad, la Justicia y la Paz fue creado para promover la implementación y el seguimiento del Pacto, pero no toma en consideración algunas instituciones establecidas bajo la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad de 2008. El componente de Paz debería incluir los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de manera integral. La Alta Comisionada manifiesta su preocupación porque la referencia a la corresponsabilidad ciudadana para garantizar la seguridad pudiera interpretarse como un reemplazo de la responsabilidad del Estado de garantizar los derechos humanos para todas las personas.

19. La Alta Comisionada saluda la aprobación por el Congreso de la ley que crea un ente de investigación criminal dentro del Ministerio de Gobernación (Decreto 15-2012). Esto debería contribuir a la creación de un mecanismo institucional sostenible, en tanto se aprueben los reglamentos de manera pronta. Para asegurar una mejor coordinación, se le debería dar participación plena al Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) en la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia.

20. La ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional es un paso importante para poner fin a la impunidad para graves crímenes, y supone un reconocimiento de principios del derecho internacional, incluyendo la no admisibilidad de amnistías, la no prescripción y la responsabilidad del mando superior en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

21. La Alta Comisionada acoge la decisión de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de conmutar la última sentencia de pena de muerte, lo cual debería constituir un paso definitivo hacia su abolición.

22. Se constituyeron tres comisiones de postulación para la elección del Procurador de los Derechos Humanos, del director del INACIF y de los Relatores del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT). Se lograron avances en relación con la publicidad de los procesos, aunque persistieron fallas, principalmente en la etapa de selección final, respecto a la discusión de cada uno de los candidatos, que debería estar basada en criterios objetivos y haciendo expresas las justificaciones por las cuales se elige a un aspirante. Surgieron preocupaciones sobre el proceso de selección del MNPT, lo cual podría comprometer la efectividad del mecanismo.

⁵ Fuente: Organización Trans –Reinas de la Noche.

A. Seguridad

23. El Gobierno lanzó la Política Nacional de Seguridad en septiembre, como parte del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz. Aunque la Política incluye elementos de derechos humanos y medidas de prevención, se podría fortalecer con la incorporación de un enfoque integral basado en derechos.

24. Hubo un aumento notable de presencia militar en el país a través del establecimiento de dos brigadas: una en el departamento de Petén y otra en la periferia de la ciudad de Guatemala. Además, se anunció la creación de dos brigadas adicionales para combatir el narcotráfico y la delincuencia organizada. Asimismo, la presencia militar aumentó en algunas zonas de la capital, a través de retenes militares, y se mantuvieron los patrullajes combinados de la policía y el ejército. La Alta Comisionada reitera que la utilización del ejército en tareas de seguridad ciudadana debe darse solamente en circunstancias excepcionales, ser limitada en el tiempo y estar bajo la exclusiva supervisión y control civiles, tal como fue reconocido por el mismo Gobierno. Los acontecimientos de Totonicapán, arriba mencionados, ilustran el riesgo que implica tal utilización. La Alta Comisionada reconoce los esfuerzos posteriores de las autoridades para regular la intervención militar (el Protocolo de Actuación Interinstitucional: Apoyo del Ejército a las Fuerzas de Seguridad Civil, creado a través del Acuerdo Gubernativo 285-2012), observando que la regulación aún necesita definir con claridad la participación del ejército, asignar responsabilidades y establecer criterios precisos de intervención, en cumplimiento con los estándares internacionales.

25. El Ministro de Gobernación anunció que 2013 será el año del fortalecimiento de la PNC, lo cual conlleva medidas adicionales a las ya tomadas, como la depuración y la apertura de una academia de oficiales. Sin embargo, en 2012 la fuerza policial aumentó solo en un 4,7%⁶ en comparación con un aumento de 11,8% en el ejército. Esto no parece estar conforme con la declaración de priorizar la reforma de la PNC, incluyendo la necesidad de crear condiciones laborales adecuadas.

26. Aunque todos los datos indican que la tasa de homicidios ha disminuido desde 2010, las tasas varían según las distintas fuentes oficiales. A finales de octubre, la PNC registró 4.185 homicidios, una reducción del 11,6% comparado con 2011, mientras que el INACIF⁷ registró 4.941 homicidios, lo que supone una reducción del 4,94%. De acuerdo con la PNC, el 83% de las muertes violentas fueron causadas por arma de fuego, lo cual demuestra la necesidad de establecer un plan de desarme y un control más fuerte sobre su portación.

27. Como sus predecesores, el Gobierno actual recurrió a medidas excepcionales y declaró un estado de sitio en Santa Cruz Barillas (Huehuetenango). Esto ocurrió tras el homicidio del campesino Andrés Pedro Miguel el 1 de mayo, presuntamente cometido por una guardia de seguridad privada. En respuesta, integrantes de la comunidad dañaron un hotel y otros edificios, presuntamente detuvieron a un operador judicial y entraron a la fuerza en un destacamento militar. El decreto por el que se decretaba el estado de sitio carecía de una justificación clara y un análisis de necesidad, excepcionalidad y proporcionalidad. El Gobierno retiró la medida después de 18 días.

⁶ Cifras de la PNC brindadas al ACNUDH-Guatemala.

⁷ Cifras del INACIF brindadas al ACNUDH-Guatemala.

28. El 2 de mayo, durante el estado de sitio, se realizaron nueve detenciones arbitrarias y/o ilegales sin orden judicial, perpetradas por parte de particulares que manifestaron ser víctimas de los acontecimientos del día anterior. Los detenidos fueron acusados de haber participado en los disturbios. No pudieron presentar sus primeras declaraciones ante un juez competente hasta dos semanas después de su detención. Ocho de ellos fueron ligados a proceso el 19 de septiembre y siguen en detención, mientras que uno fue liberado.

29. El número de agentes de seguridad privada continúa superando por mucho el de la fuerza policial. Sin embargo, pasados dos años de la adopción de la Ley que regula los Servicios de Seguridad Privada (Decreto 52-2010), ninguna de las empresas actuales completó el proceso obligatorio de registro ante la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.

30. De acuerdo con el Ministerio de Gobernación, existen más de 1.000 grupos civiles de seguridad legalmente establecidos —comisiones locales de seguridad⁸ y juntas locales de seguridad⁹—. Estas realizan tareas tales como actividades de prevención a nivel local y mantenimiento del orden público. Algunos de sus miembros llevan a cabo funciones policiales e incluso han cometido abusos. La Alta Comisionada reconoce los esfuerzos para investigar y procesar a los responsables de tales abusos, por ejemplo, las sentencias por lesiones de abril de 2012 contra tres miembros de la comisión de seguridad de Panajachel (Sololá), como consecuencia de haber golpeado a presuntos criminales, y la sentencia de agosto contra el anterior alcalde y presidente de la junta local de seguridad en San Juan Cotzal (Quiché), por tortura, secuestro y ejecución extrajudicial de Pedro Rodríguez Toma en 2009. La Alta Comisionada alienta a las autoridades a continuar tomando acciones legales contra abusos cometidos por estos grupos y reitera su recomendación de derogar la Orden General 11-99 de la PNC, que establece las juntas locales de seguridad.

B. Justicia

31. A pesar de que persiste un alto nivel de impunidad, el Ministerio Público avanzó en la investigación y persecución de delitos graves que afectan el derecho a la vida. El número de acusaciones y sentencias condenatorias aumentó en promedio un 7,3% en comparación con 2011. Según el Ministerio Público, la Unidad de Investigación de Delitos contra la Vida incrementó su efectividad del 5% al 28% entre 2009 y 2012.

32. Un débil sistema de carrera profesional persiste en el Organismo Judicial y en el Ministerio Público. Una propuesta de reforma a la Ley de la Carrera Judicial, elaborada por la CSJ con la asistencia del ACNUDH-Guatemala, todavía no se ha presentado ante el Congreso, aunque se espera que será presentada en 2013. No hay avances en la separación de las funciones administrativas de las jurisdiccionales, de conformidad con el principio de independencia judicial. Por otra parte, los traslados de jueces ordenados directamente por la CSJ, sin el conocimiento del Consejo de la Carrera Judicial, continúan socavando su independencia.

33. Las reformas legales de 2010 y 2011 que pretendían acelerar el proceso penal y contribuir a la eficacia de la administración de justicia, en particular a través de audiencias orales y de la ampliación de las competencias jurisdiccionales, aún no han tenido el impacto

⁸ Reguladas por Orden General 11-99 de la PNC.

⁹ Establecidas bajo el artículo 24 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002).

deseado. Esto se debe en parte a la falta de recursos adecuados de las instituciones involucradas, en particular del Instituto de la Defensa Pública Penal. Para cumplir con las obligaciones establecidas en las reformas, es necesario un incremento proporcional en el presupuesto del Sistema de Justicia.

34. El retraso en la resolución de los conflictos laborales es preocupante, en particular la falta de ejecución de las sentencias que favorecen a los trabajadores. La creación de la Unidad de Ejecución y Verificación de Reinstalaciones (Acuerdo N° 26-2012 de la CSJ) es un paso adelante, pero para lograr una aplicación eficaz, la Unidad debe tener una cobertura nacional.

35. El sistema de justicia aún tiene que transformar su visión monocultural y reconocer el pluralismo jurídico, así como garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas. Esto incluye proporcionar servicios gratuitos, con pertinencia cultural y accesibilidad geográfica.

36. La Corte de Constitucionalidad ha adoptado decisiones cruciales, específicamente en el desarrollo de los conceptos de "bloque de constitucionalidad" y de "control de convencionalidad", que consolidan la función de la Corte de controlar la consistencia de las leyes y los actos administrativos con los estándares internacionales sobre derechos humanos y facilitar la interpretación del marco legal nacional a la luz de la legislación y los estándares internacionales sobre derechos humanos.

C. Justicia de transición

37. Continuó la investigación y persecución de violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. El 12 de marzo fue condenada una quinta persona por la masacre de Dos Erres de 1982; el 20 de marzo, cinco personas fueron condenadas por su participación en la masacre de Plan de Sánchez de 1982; y el 20 de agosto, un exjefe de la policía fue condenado por su participación en la desaparición forzada del estudiante Edgar Sáenz Calito en 1981. En septiembre, se iniciaron diligencias en el caso de violaciones y esclavitud sexual de 15 mujeres en una base militar en Izabal, entre 1982 y 1986. El 26 de enero, el ex jefe de Estado Efraín Ríos Montt fue ligado a proceso por genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad, presuntamente cometidos en el área de Ixil entre 1982 y 1983. El 21 de mayo también fue ligado a proceso por la masacre de Dos Erres. Estos constituyen avances sin precedentes en la búsqueda de la justicia, que deben ser sostenidos.

38. A pesar de ataques y amenazas, los Tribunales de Mayor Riesgo continuaron trabajando en línea con las obligaciones internacionales del Estado de investigar, perseguir y juzgar a los responsables de violaciones a los derechos humanos, incluyendo autores intelectuales. La seguridad de operadores de justicia y otras partes procesales, incluyendo víctimas, testigos y querellantes adhesivos, debe ser garantizada. La utilización de tácticas dilatorias por parte de abogados defensores constituyó un impedimento para la justicia.

39. La Alta Comisionada reitera la inadmisibilidad de las amnistías en casos de violaciones graves a los derechos humanos, y subraya que la interpretación de la legislación nacional debería ser consistente con este principio. Saluda que la CSJ haya recogido este principio en su decisión del 8 de agosto sobre la casación en el caso de Dos Erres. Se espera que los recursos pendientes relativos a la no aplicación de amnistías se resuelvan de acuerdo con las obligaciones del Estado según el derecho internacional.

40. En febrero se iniciaron exhumaciones dentro de las instalaciones militares en Cobán (Alta Verapaz). En octubre se habían exhumado osamentas de 466 víctimas, incluyendo por lo

menos 75 pertenecientes a menores; muchas mostraban posibles señales de tortura. Este proceso, así como la identificación de tres personas enterradas en un antiguo destacamento militar en San Juan Comalapa (Chimaltenango), cuyos nombres aparentemente aparecen en el “Diario Militar”, son resultado de los esfuerzos de la sociedad civil y el Ministerio Público de investigar y perseguir violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado.

41. Los archivos del Estado Mayor Presidencial fueron trasladados al Archivo General de Centroamérica (AGCA). Se espera que esto garantice su resguardo institucional. La Alta Comisionada subraya que deben asignarse suficientes recursos al AGCA para continuar el trabajo realizado por la Dirección de los Archivos de la Paz.

42. El Programa Nacional de Resarcimiento anunció un proceso de reestructuración con el objetivo de mejorar la transparencia e implementación del Programa, con un enfoque en proyectos productivos. Se debería elaborar una política de Estado con criterios consistentes y una perspectiva de género para asegurar una implementación integral de todas las medidas de reparación, incluyendo la reparación cultural, la dignificación de las víctimas y el reconocimiento de parte del Estado de las violaciones cometidas durante el conflicto armado interno. Debería prestarse atención especial a las mujeres víctimas de violencia sexual.

D. Privación de libertad

43. En cumplimiento de la recomendación de la Alta Comisionada, el reglamento de la Ley del Sistema Penitenciario de 2006 (Decreto 33-2006) fue aprobado, aunque sin algunas disposiciones necesarias para la implementación de la Ley. El sistema penitenciario continuó enfrentando retos significativos, incluyendo hacinamiento (un 118% por encima de la capacidad de las cárceles), lo cual está directamente vinculado con el uso excesivo de la detención preventiva (51% de los reclusos)¹⁰. Varios motines, incluyendo uno en la prisión de máxima seguridad Fraijanes II, relacionados con las condiciones de detención y el reglamento de visitas, ocurrido en noviembre, demuestran el abandono del sistema penitenciario por parte de las autoridades.

44. Centros de detención operados por la PNC continuaron funcionando ilegalmente y la violencia entre reclusos continuó. En Quetzaltenango, un detenido murió por golpes de otros reclusos, debido a que no pagó la talacha (extorsión). Cuatro oficiales de la PNC fueron acusados de homicidio por omisión.

45. Las condiciones de detención para personas con discapacidad mental son de particular preocupación. Los detenidos y los pacientes comparten el mismo espacio hacinado y carecen de tratamiento médico adecuado, alimentos, agua, instalaciones sanitarias, electricidad y seguridad adecuados. Tanto los pacientes como los detenidos y el personal denunciaron abusos sexuales, físicos y psicológicos por parte de la PNC, la cual está a cargo de los reclusos.

46. Los centros de detención para menores no garantizan ni las condiciones ni una rehabilitación adecuada. El 15 de agosto, en el centro de prisión preventiva juvenil Las Gaviotas, 40 menores acusados de planear un motín reportaron haber sido golpeados por los guardias después de haber sido forzados a tirarse en el piso. El ACNUDH-Guatemala reconoce el importante papel que los jueces tienen de supervisar la implementación de medidas de

¹⁰ Estadísticas proporcionadas por la Dirección del Sistema Penitenciario, julio de 2012.

privación de libertad, pero subraya la necesidad de asegurar la persecución penal de los perpetradores de tales crímenes.

V. Defensores de derechos humanos

47. La Sección de Derechos Humanos del Ministerio Público había registrado 282 agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos hasta octubre de 2012¹¹. La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UDEFEQUA) ha reportado un leve descenso del 10% de las agresiones registradas en el periodo mencionado, aunque registró 15 asesinatos durante el mismo período.

48. Las agresiones siguen afectando particularmente el trabajo de la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y de los pueblos indígenas, algo que se ve reflejado en los casos de San Rafael las Flores (Santa Rosa), Santa Cruz Barillas (Huehuetenango) y Nebaj (Quiché), todos relacionados con la explotación de recursos naturales y la falta de consulta e información hacia las comunidades afectadas. El ataque contra Yolanda Oquelí, miembro de la protesta comunitaria contra una mina de oro en San José del Golfo (Guatemala), se habría producido en este contexto. Además, las mujeres en posiciones de liderazgo, como Lolita Chávez en Santa Cruz del Quiché, a menudo son víctimas de prejuicios y sufren de actos de estigmatización y descalificación.

49. Las protestas de comunidades indígenas y campesinas y organizaciones sociales, como los casos de conflictos de tierra en Los Regadillos (Quiché), Santa María Xalapán (Jalapa), San Rafael Las Flores (Santa Rosa) y Santa Cruz Barillas (Huehuetenango) a menudo resultan en el uso desproporcionado de figuras penales, entre otros, resistencia, atentado, terrorismo y asociación ilícita.

50. La participación de actores no estatales en prácticas que podrían generar vulnerabilidad o ataques directos a las defensoras y defensores de derechos humanos debe ser investigada. En octubre, el jefe de seguridad de la Compañía Guatemalteca de Níquel fue acusado por el asesinato del líder comunitario Adolfo Ich Chamán, perpetrado en 2009 en el departamento de Izabal.

51. Continuaron los ataques contra líderes sindicales. En marzo Luis Ovidio Ortiz, líder reconocido del sector de trabajadores de salud, fue asesinado en la calle junto con otras cuatro personas. En agosto, Ángel Tzul, de la refinería Palo Gordo, fue asesinado después de haber participado en una protesta pacífica en la cual 35 trabajadores reclamaron la reinstalación de líderes sindicales que habían sido despedidos. Ningún avance se ha dado en la clarificación de estos casos. A la vez, el ACNUDH-Guatemala reconoce el esfuerzo por parte del Ministerio Público de sistematizar las investigaciones de las muertes violentas de sindicalistas.

52. Se han realizado intentos en medios de comunicación de desacreditar a las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, fiscales y funcionarios judiciales que trabajan en la investigación de violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. Se presentaron acciones legales contra periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos y otras personas, algunas difuntas o inimputables, aduciendo que eran miembros de la guerrilla o acusándoles de crímenes cometidos durante el conflicto armado.

¹¹ Se registraron 50 agresiones contra activistas, 119 contra operadores de justicia, 48 contra periodistas y 65 contra sindicalistas.

53. La aparición de comentarios racistas y violentos en los medios de comunicación y redes sociales, en los que se califica a las defensoras y defensores de derechos humanos como terroristas y criminales, aumenta su vulnerabilidad. Esta se ve agravada por la falta de reconocimiento público por parte del Gobierno de la importancia de la labor que realizan dichas defensoras y defensores.

54. La Alta Comisionada resalta la reactivación en agosto de la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos, como un mecanismo importante para el análisis de los patrones de ataques. Sin embargo, esta entidad, por sí misma, no puede reemplazar las funciones de un mecanismo de protección que pueda generar un análisis integral de riesgo y de contexto al decidir sobre el otorgamiento o levantamiento de medidas de seguridad.

VI. Derechos de las mujeres

A. Violencia contra la mujer

55. A pesar de una disminución general en las estadísticas de muertes violentas, la violencia contra las mujeres continúa erosionando la sociedad guatemalteca, como se refleja en las 573 muertes violentas entre enero y octubre¹². Actos de violencia sexual brutal contra mujeres fueron presuntamente cometidos por un grupo ilegal dedicado al secuestro y agresión sexual de al menos 14 mujeres en la ciudad de Guatemala. Los esfuerzos conjuntos de las fuerzas de seguridad y del sistema de justicia permitieron dismantelar y detener a 19 miembros de este grupo en junio. Una Fuerza de Tarea contra el Femicidio fue creada en enero.

56. La Alta Comisionada saluda los resultados obtenidos por los tribunales especializados contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres. Entre enero y mayo, se dictaron 150 sentencias de un total de 424 casos presentados, reduciendo los altos índices de impunidad que se encuentran en otros ámbitos de la justicia¹³. Reconociendo el establecimiento de dos tribunales más y una sala de apelaciones especializada, la Alta Comisionada alienta al Organismo Judicial para ampliar su cobertura nacional.

57. La falta de estadísticas adecuadas del Sistema Nacional de Información sobre la Violencia en contra de la Mujer ha impedido un análisis efectivo de las causas de la violencia y la identificación de posibles medidas de prevención.

58. La Secretaría Presidencial de la Mujer y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres debe seguir fortaleciendo su coordinación en la implementación de políticas públicas, así como con la sociedad civil.

¹² Estadísticas oficiales del INACIF.

¹³ Organismo Judicial, “Primer informe: Juzgados y tribunales penales de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer”, Guatemala, 2012, pág. 46. Disponible en www.oj.gob.gt/index.php/otras-pub/doc_download/5044.

B. Derechos sexuales y reproductivos

59. El número de embarazos en adolescentes y niñas se mantuvo alto. Según el Ministerio de Salud, entre enero y agosto, se registraron 38.645 embarazos de adolescentes, 1.865 de los cuales eran de niñas menores de 14 años. El 60% de las adolescentes embarazadas son indígenas, el 70% vive en condiciones de pobreza y el 80% abandonó la escuela¹⁴. De acuerdo con la legislación interna, las relaciones sexuales con una menor de 14 años constituyen violación y deberían ser denunciadas, investigadas y perseguidas por las autoridades competentes. Durante su visita a Guatemala en agosto, la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía expresó su preocupación por el elevado número de nacimientos de niñas madres debido a abuso sexual en el hogar. La coordinación interinstitucional para abordar esta situación debe reforzarse con medidas decisivas para prevenir y combatir la violencia sexual en contra de niñas y adolescentes.

60. La mortalidad materna es un problema constante, ya que se reportaron 318 casos entre enero y octubre, incluyendo 27 muertes de adolescentes entre 13 y 19 años. Los tres departamentos más afectados son los que tienen una mayoría de población indígena¹⁵. La aprobación del Reglamento de la Ley para la Maternidad Saludable (Acuerdo Gubernativo N.º 65-2012) promoverá el acceso a servicios de atención materna y neonatal con pertinencia cultural.

VII. Pueblos indígenas

A. Racismo y discriminación

61. La Alta Comisionada saluda el compromiso expresado por el Presidente de fortalecer las instituciones indígenas y establecer una política contra la discriminación y el racismo, y llama a que se adopten medidas concretas en esa dirección. El combate al racismo y la discriminación, así como la garantía del derecho a la autonomía y la libre determinación de los pueblos indígenas, aún no han sido incorporados al marco legislativo guatemalteco.

62. La falta de representación de pueblos indígenas en las instituciones estatales persiste, particularmente a nivel nacional: solo son indígenas 22 de 158 diputados en el Congreso, 3 de 22 gobernadores y una tercera parte (111) de los alcaldes. Las mujeres indígenas siguen siendo excluidas de estos puestos, y en el gabinete de gobierno el único ministro indígena es el de Cultura y Deportes.

63. La Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA) y la Oficina de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) requieren mayor fuerza política y los recursos suficientes para cumplir con sus mandatos. El puesto de la Defensoría de la Mujer Indígena ha estado vacante desde febrero. La Unidad de Pueblos Indígenas de la CSJ debería ser fortalecida e institucionalizada.

¹⁴ Secretaría contra la violencia sexual, explotación y tráfico de personas (SVET), *Marco legal sobre violencia sexual*, 2012.

¹⁵ Para más información, véase Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva (OSAR), *Partos en niñas y adolescentes, una deuda social en Guatemala*, agosto de 2012.

64. La Alta Comisionada lamenta que las reformas a la Ley General de Telecomunicaciones (Decreto 94-96) hayan sido aprobadas por el Congreso sin discusión ni participación de los distintos sectores. La Ley no asegura el principio de transparencia en los procesos de concesión y extensión de frecuencias radiales, y no regula el acceso de los pueblos indígenas a obtener y explotar frecuencias radiales como lo señala una resolución de la Corte de Constitucionalidad.

B. Derecho a la tierra y territorio

65. Para evitar el riesgo de posibles situaciones de ingobernabilidad y violencia, los conflictos sociales relacionados con la explotación de recursos naturales en territorios indígenas ancestrales o cerca de ellos requieren una respuesta decisiva. Tales situaciones deben ser tratadas desde una perspectiva de derechos humanos, enfocadas en los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad (incluyendo la propiedad colectiva), a la salud, y a establecer sus propias formas de desarrollo como parte de su derecho a la libre determinación.

66. Es necesario aprobar una legislación que reconozca formas tradicionales de tenencia, posesión y uso colectivo de la tierra por parte de comunidades indígenas. La admisión en enero de 2012 y posterior audiencia de la Corte de Constitucionalidad de una acción parcial de inconstitucionalidad del Código Civil porque varios artículos del mismo no reconocían el derecho a la propiedad comunal y los principios de propiedad ancestral de los pueblos indígenas, es un avance importante.

67. El Estado no ha garantizado el derecho de los pueblos indígenas a participar en procesos de toma de decisión en la explotación de recursos naturales, incorporado al derecho nacional con la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de 1989. El acuerdo voluntario de incrementar las regalías, firmado entre el Gobierno y el sector minero en mayo¹⁶, así como las reformas a la Ley de Minería presentadas al Congreso en octubre, no son acordes con las obligaciones del Estado de consultar a los pueblos indígenas. Organizaciones indígenas presentaron una acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Minería vigente.

68. Persisten vacíos legales y deficiencias procedimentales en el otorgamiento de licencias. El proceso de aprobación de estudios de impacto ambiental carece de la consulta requerida por los estándares internacionales y, aunque el Decreto Gubernativo 431-2007 contempla la realización de estudios de impacto social, estos no son requeridos por las autoridades.

69. El Ministerio de Energía y Minas anunció un incremento de 600 megavatios de potencia en los siguientes cinco años. Si bien esta es una iniciativa importante para proveer recursos sustentables de energía, los territorios indígenas están especialmente afectados, por lo que los pueblos indígenas deben ser consultados. Existe una oportunidad de garantizar este derecho en los 14 proyectos pendientes de aprobación y de reanudar el diálogo en los proyectos ya aprobados.

70. Además de las 276 licencias de explotación y 111 de exploración existentes, las 734 solicitudes pendientes, y en línea con los planes y políticas presentadas en 2012, el Ministerio de Energía y Minas otorgó siete licencias de exploración sin consultar a los pueblos indígenas. Como la mayoría de estos proyectos se encuentran en territorios indígenas, la Alta Comisionada

¹⁶ Acuerdo Gubernativo 105-2012 de 28 de mayo, que incluye un incremento del 1% al 5% en las regalías para la industria extractiva de oro, 3% para el níquel y 4% para la plata.

llama al Estado a respetar todos los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en la elaboración de tales políticas, incluyendo el derecho a la consulta para otorgar licencias individuales. El Gobierno informó haber iniciado un proceso de elaboración de una propuesta de ley y reglamento para las consultas, aprovechando buenas prácticas regionales.

71. Comunidades indígenas llevaron a cabo tres “consultas de buena fe” y otras dos fueron realizadas por comunidades multiétnicas, sumando un total de 74 consultas llevadas a cabo desde 2005, que resultaron en el rechazo de la explotación de recursos naturales en sus territorios.

72. El análisis desarrollado por el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas en su informe de 2012 al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/21/47) brinda criterios importantes que deben tomarse en consideración antes de otorgar licencias de explotación de recursos naturales. Estos criterios incluyen la necesidad tanto para el Gobierno como para las empresas de tomar en consideración factores sociales y políticos relacionados con los proyectos, más allá del respeto del deber del Estado de consultar a los pueblos indígenas y de realizar estudios de impacto ambiental. Esta “licencia social”¹⁷ es esencial para fomentar la confianza en un diálogo constructivo y de buena fe entre todos los actores involucrados y para evitar posibles situaciones problemáticas.

VIII. Derechos económicos, sociales y culturales

73. La Alta Comisionada reconoce que, en línea con sus recomendaciones anteriores, se institucionalizaran los programas sociales al crearse el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)¹⁸. También destaca el esfuerzo realizado para mejorar la transparencia a través de un padrón de beneficiarias, de la bancarización de las transferencias y de la creación de un sistema digitalizado para la entrega del programa “Mi bolsa segura”. Para mantener el nivel de cobertura al que se había llegado en 2011 y poder hacer frente a los altos niveles de pobreza en el país (13,33% de pobreza extrema y 53,71% de pobreza)¹⁹ resulta crucial incrementar progresivamente el presupuesto asignado al MIDES, el cual representó tan sólo el 2,07% del presupuesto total y el 0,31% del PIB²⁰. Hasta el mes de octubre, el programa “Mi bono seguro” había entregado transferencias condicionadas a 543.870 familias en 262 municipios, en tanto que el registro de beneficiarias es de 746.682 usuarias²¹.

74. La Alta Comisionada celebra el compromiso mostrado por el Gobierno para hacer frente a la alarmante realidad de la desnutrición en el país a través del lanzamiento del Plan del Pacto Hambre Cero, cuya meta es reducir en un 10% la desnutrición crónica para el año 2015. El Plan logró visibilizar el problema de la desnutrición crónica infantil como un problema nacional, que afecta principalmente a la población indígena rural.

¹⁷ Véase informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre comunicaciones enviadas, respuestas recibidas y seguimiento (A/HRC/21/47/Add.3), párr. 57.

¹⁸ Decreto 1-2012 y Acuerdo Gubernativo 87-2012.

¹⁹ Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), resumen (2011), pág. 10. Disponible en www.ine.gob.gt/np/encovi/documentos/ENCOVI_Resumen_2011.pdf.

²⁰ Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012 (Decreto 33-2011). Véase www.minfin.gob.gt/presupaprobado/presupaprobados/files.html?folder=2012\Segunda%20Parte%20Detalle%20Cuantitativo.

²¹ MIDES, información proporcionada en octubre de 2012.

75. El Plan prioriza los factores inmediatos de la desnutrición, pero logra trascender una visión restringida a la salud, para abordar otros factores de largo alcance tales como los bajos ingresos, la carencia de infraestructura de agua y saneamiento y los medios de producción. También se ha registrado una mayor inclusión de los órganos que participan en el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como fortalecido los espacios municipales de toma de decisiones.

76. Sin embargo, el Plan se enfrentó a obstáculos financieros y operativos. Un estudio oficial de brechas realizado con la asistencia técnica del equipo de país de las Naciones Unidas (grupo inter-agencial de alimentación), mostró que el presupuesto total necesario para la implementación del Plan en los 166 municipios priorizados requeriría ser cuatro veces mayor del que hasta ahora se había destinado²². Los problemas de ejecución de acciones y recursos a nivel municipal evidenciaron el escaso impacto de las instituciones del Estado, en particular en las zonas rurales más excluidas²³.

77. La marcha indígena campesina realizada del 19 al 27 de marzo puso en el centro de la atención pública los problemas estructurales del desarrollo rural²⁴. El Presidente, reconociendo la deuda histórica que el Estado mantiene con las comunidades indígenas y campesinas en la promoción del desarrollo equitativo, inició un diálogo con los manifestantes en el que se establecieron algunas rutas para resolver cuatro conflictos concretos, como el de las familias desalojadas del valle del Polochic en 2011²⁵. Sin embargo, no se alcanzaron acuerdos sobre aspectos generales, tales como una moratoria sobre la concesión de licencias de explotación minera y la condonación de la deuda agraria vinculada al programa del Fondo de Tierras para proporcionar tierras a las comunidades campesinas. Posteriormente, el Ejecutivo ofreció absorber el 75% de la deuda. El Comisionado Presidencial para el Desarrollo Rural dio un fuerte apoyo a la economía campesina en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI). Para que este esfuerzo pueda dar resultados resulta indispensable la plena alineación financiera y operativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el cual hasta ahora solo destina el 15,93% de su presupuesto para esta línea²⁶. Deben diseñarse programas específicos para el 37,1% de las familias rurales que no tienen acceso a la tierra, con arreglo a las Directrices Voluntarias en apoyo de una realización del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional²⁷. Para garantizar un marco legal e institucional sólidos con vistas a la implementación integral de la PNDRI, el Congreso debe adoptar sin mayor dilación la iniciativa de ley 4084 sobre el desarrollo rural integral.

²² Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Marco Plan Hambre Cero, *Informe de avances en la implementación de la iniciativa SUN*. El presupuesto del Plan es de aproximadamente 5.027.000 quetzales.

²³ Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, información proporcionada en agosto de 2012.

²⁴ Para más información sobre el caso, véase Instituto Nacional de Estadísticas, *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida*, 2011.

²⁵ Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala (A/HRC/19/21/Add.1), párr. 76.

²⁶ Decreto 33-2011.

²⁷ Véase Universidades San Carlos y Rafael Landívar, *Propuesta para abordar el desarrollo rural integral de Guatemala* (2011).

A. Derechos laborales

78. En un esfuerzo para alentar el trabajo formal, dado que el 74,5% del trabajo es considerado informal²⁸, se incrementó el presupuesto del Ministerio de Trabajo en un 15,62%. El Ministerio dedicó una parte sustantiva de los nuevos recursos al fortalecimiento de la Inspectoría General de Trabajo (IGT) a través de la contratación de 100 nuevos inspectores. También se realizaron esfuerzos para optimizar la labor de sus delegaciones a través de la separación de las actividades sustantivas de las administrativas, así como la ampliación de las funciones de visitaduría. Subsisten deficiencias en la IGT para fiscalizar los derechos laborales, especialmente de los derechos de las y los trabajadores agrícolas. Sólo el 6% de los trabajadores agrícolas temporales devenga el salario mínimo (2.324 quetzales mensuales), mientras que el 70% recibe menos de 1.000 quetzales mensuales²⁹. A ello se suma el fuerte desequilibrio entre el salario mínimo y el costo de la canasta básica vital (4.668,61 quetzales mensuales)³⁰, lo que implica que menos del 3% de los trabajadores agrícolas temporales reciben un sueldo capaz de satisfacer sus necesidades básicas. Para 2013 la Comisión Nacional del Salario anunció un aumento del 5% al salario mínimo. Reformas legislativas, actualmente en discusión en el Congreso, para permitir formas de contratación por tiempo parcial en este sector, podrían llegar a restringir el derecho a un salario digno.

79. El conflicto laboral de mayo de 2012 con cuatro empresas productoras de palma africana en el municipio de Sayaxché (Petén) ilustra las dificultades de los trabajadores agrícolas para percibir el salario mínimo y los retos que aún enfrenta la IGT para garantizar el respeto de los derechos laborales en el sector agrícola. A pesar de las denuncias de trabajadores, entre las que destaca el incumplimiento del salario mínimo, la utilización de la figura de “enganchadores” para eludir obligaciones, el transporte en malas condiciones y el trabajo infantil, la IGT enfrentó obstáculos para verificar las empresas. Fue hasta que 14.000 trabajadores bloquearon las empresas, que se empezó a tomar medidas y las empresas se comprometieron a pagar el salario mínimo y mejorar las condiciones laborales. El Gobierno instaló una mesa de diálogo donde participan todas las partes. Asimismo, se creó la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y una programación de hoja de ruta.

B. Desalojos

80. La adopción de un protocolo sobre desalojos por el Ministerio de Gobernación es un paso positivo. Sin embargo, sigue siendo necesario reformar los artículos 256 y 257 del Código Penal relativos al delito de usurpación y adoptar un protocolo integral que sea vinculante para el Poder Judicial y las instituciones del Ejecutivo involucradas en los desalojos. El ACNUDH-Guatemala continuó observando desalojos violentos, tal como el desalojo de 325 personas sucedido en Cahabón (Alta Verapaz), en noviembre. El Ministerio Público adoptó una nueva instrucción general que coloca a los desalojos como una medida precautoria que puede ser solicitada por el Ministerio Público y ordenada por un juez antes de que se lleve a cabo una audiencia pública en el marco de un proceso penal vinculado a los delitos anteriormente

²⁸ Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta Nacional sobre Empleo e Ingresos (ENEI), 2012, pág. 11. Disponible en www.ine.gob.gt/np/enei/enei%202012/publicaciones/Publicacion_ENEI2012.pdf.

²⁹ Asociación de Investigación y Estudios Sociales, *Estudio de opinión pública sobre trabajo decente y economía informal* (2012), pág. 35.

³⁰ Instituto Nacional de Estadística, julio de 2012.

citados³¹. Tales artículos, reformados en 1996, son incompatibles con el debido proceso, en particular, con el derecho a una defensa adecuada y el principio de presunción de inocencia.

IX. Actividades de la oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

81. El ACNUDH-Guatemala realizó 70 misiones para observar la situación de los derechos humanos en el país y se reunió con autoridades, organizaciones sociales, testigos, víctimas y sus familiares para dar seguimiento a denuncias sobre violaciones de derechos humanos en relación a derechos laborales, derechos de los pueblos indígenas, inseguridad, conflictividad social, privación de libertad, personas con discapacidad, debido proceso y garantías judiciales, acceso a la tierra, violencia en contra de la mujer y ataques contra defensores de derechos humanos, entre otros.

82. El ACNUDH-Guatemala observó el proceso de elección del Procurador de los Derechos Humanos, del Director del INACIF y de los Relatores del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, así como procesos judiciales en casos emblemáticos.

83. La oficina fue invitada a ser testigo de las negociaciones entre las autoridades y líderes indígenas relacionados con la marcha indígena campesina en marzo, y dio seguimiento a otros casos de conflictividad social en el área rural.

84. El ACNUDH-Guatemala realizó una evaluación sobre las posibilidades de fortalecer la Procuraduría de los Derechos Humanos y sus oficinas regionales. Asimismo apoyó la visita de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

85. Se brindó asistencia técnica al Congreso para reformas sobre: medidas en contra de la corrupción; legislación sobre migrantes; implementación del Estatuto de Roma; ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; aceptación de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial con arreglo al artículo 14 de su Convención; y las reformas constitucionales. Se brindó también asistencia técnica a la CSJ en el proceso de reformas a la Ley de la Carrera Judicial y al Ministerio de Trabajo sobre el protocolo para fortalecer la labor de la IGT.

86. Se continuó el proceso de formación con la Escuela de Estudios Judiciales y se iniciaron procesos de formación a jueces de la niñez y adolescencia y de los Tribunales de Alto Riesgo. La Oficina proveyó documentos sobre estándares de derechos humanos a la Corte de Constitucionalidad, continuó el programa de formación con letrados, apoyó la sistematización temática de estándares internacionales para su sitio web, y organizó un conversatorio con los magistrados.

87. El ACNUDH-Guatemala continuó fortaleciendo las capacidades de la Unidad de Amparos del Ministerio Público sobre justicia de transición, discriminación, derechos de la mujer y derechos de los pueblos indígenas. En colaboración con organizaciones de la sociedad civil, se desarrolló un diplomado para la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos.

³¹ Instrucción General 03-2012, 8 de mayo de 2012.

88. Se brindó formación al personal del Ministerio de Energía y Minas sobre los estándares internacionales de los derechos de los pueblos indígenas.
89. El ACNUDH-Guatemala dio asistencia técnica a la Secretaría Presidencial de la Mujer, en la elaboración de informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y a la delegación del Estado previo a la presentación ante el Comité de Derechos Humanos. Asimismo, apoyo a las instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil en la preparación del informe inicial del Estado al Comité de los derechos de las personas con discapacidad y en relación con los informes al examen periódico universal.
90. Junto con organizaciones de la sociedad civil, ACNUDH-Guatemala organizó un seminario sobre mecanismos de protección para defensores de derechos humanos en México y Centroamérica. El ACNUDH participó en la presentación del informe sobre personas privadas de libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en un foro sobre los retos en la implementación del Estatuto de Roma; y en otro sobre litigio estratégico en materia de derechos humanos en América Latina. Conjuntamente con Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se impartió el curso virtual sobre seguridad ciudadana para diputados.
91. Se brindó apoyo a la Universidad de San Carlos en el desarrollo de un diplomado sobre derechos humanos, y se realizaron talleres en Santa Cruz del Quiché para la implementación de la “Guía para el uso de indicadores en el acceso a la justicia con pertinencia cultural para pueblos indígenas”.
92. El ACNUDH-Guatemala convocó a un grupo de intercambio sobre justicia de transición y brindó asesoría al Programa sobre Justicia de Transición del PNUD; participó en grupos de trabajo entre organismos de las Naciones Unidas y colaboró en el establecimiento del Fondo para la Consolidación de la Paz.
93. Se organizaron reuniones con actores indígenas para analizar las recomendaciones hechas durante la visita de la Alta Comisionada y para discutir la propuesta de reforma constitucional. La oficina organizó de manera conjunta con el Experto Independiente de Guatemala del Foro Permanente para los Derechos de los Pueblos Indígenas y el PNUD cuatro reuniones regionales para evaluar la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en preparación para la Conferencia mundial sobre los Pueblos Indígenas que se celebrará en 2014.
94. En el marco del Programa Maya (financiado por el Gobierno de Noruega), se continuó con la implementación de 18 proyectos de litigio estratégico, y se mantuvo el Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico en Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, en colaboración con las Universidades Mariano Gálvez, San Carlos y Rafael Landívar.
95. A través de comunicados de prensa, columnas de opinión y entrevistas, el ACNUDH-Guatemala promovió debates de opinión pública sobre temas relevantes en materia de derechos humanos. Además presentó y distribuyó el informe de 2011 de la Alta Comisionada sobre las actividades de su oficina en Guatemala, así como aproximadamente 45.000 ejemplares de publicaciones en temas de derechos humanos. Se publicaron un libro ilustrado y audible sobre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y los manuales *Los niños y las niñas tienen derechos* para estudiantes de nivel primario y *Los jóvenes tienen derechos* para estudiantes de nivel secundario.

96. Para promover el debate público sobre discriminación y racismo, el ACNUDH-Guatemala organizó la exposición fotográfica “Guatemala diversa”. Asimismo la Oficina apoyó varias actividades culturales, incluyendo la VII Muestra de Teatro “Por una cultura de paz”, el Festival de Cine sobre Diversidad Sexual, “La otra banqueta”, y el Tercer Festival de Cine sobre Memoria, Verdad y Justicia.

X. Seguimiento a las recomendaciones

97. La Alta Comisionada reconoce la ratificación del Estatuto de Roma, la reforma tributaria y la creación del MIDES, en línea con sus recomendaciones previas. Sin embargo, pese a estos avances, la implementación de la mayoría de sus recomendaciones continúa pendiente.

98. Están pendientes en el Congreso la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la adhesión al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

99. El fortalecimiento de la carrera profesional de los jueces y fiscales es urgente. Pese al progreso en la reducción de los índices de criminalidad, se deberían de tomar medidas adicionales para proteger el derecho a la vida y a la integridad, fundamentalmente para fortalecer a la PNC y el control de armas. De igual manera se deben realizar esfuerzos para poner en práctica las recomendaciones sobre los mecanismos de seguimiento y aplicación de la ley relacionadas con las condiciones laborales. Las recomendaciones sobre la justicia, la lucha contra el racismo y la discriminación, y sobre consulta con los pueblos indígenas también están pendientes.

XI. Recomendaciones

100. **A la vista de la situación observada por el ACNUDH-Guatemala, la Alta Comisionada:**

a) **Hace un llamado al Estado a tomar medidas efectivas para la implementación de todas sus recomendaciones previas pendientes;**

b) **Insta al Gobierno a presentar un cronograma que claramente establezca una fecha límite para el uso de las fuerzas militares en el cumplimiento de la ley, que contenga medidas concretas para fortalecer la fuerza policial de modo acelerado, así como el incremento tanto de sus integrantes como de su presupuesto;**

c) **Hace un llamado al Gobierno a tomar las medidas necesarias para asegurar el efectivo control y registro de empresas de seguridad privadas para revertir la tendencia existente de la privatización de la seguridad pública;**

d) **Hace un llamado a la Corte Suprema de Justicia y al Congreso a adoptar una reforma integral al marco legal de la carrera profesional del Organismo Judicial, incluyendo reformas a la Ley del Organismo Judicial, con el objetivo de garantizar la separación de las funciones administrativas y jurisdiccionales;**

- e) Exhorta al Congreso a aprobar la reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público relativa a la carrera profesional, y hace un llamado al Ministerio Público a fortalecer el proceso de evaluación del desempeño a través de la inclusión de una evaluación cualitativa, mientras este proceso se completa;
- f) Insta al Gobierno y al Congreso a promover las reformas legales necesarias para restablecer la capacidad del Ministerio de Trabajo de imponer sanciones en casos de violaciones a los derechos laborales, y hace un llamado al Congreso a ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, de 2011;
- g) Insta al Gobierno a fortalecer los mecanismos e instituciones encargadas de resolver conflictos sociales incorporando un enfoque de derechos humanos, para que puedan abordar las causas estructurales de estos conflictos y garantizar los derechos de los pueblos indígenas;
- h) Acoge la voluntad del Estado de realizar una revisión intermedia a la implementación de las recomendaciones del examen periódico universal, e insta a que en este procesos se pueda garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil;
- i) Exhorta al Gobierno a revertir los patrones de discriminación y exclusión que afectan a los pueblos indígenas, implementando un plan nacional de acción sobre la lucha contra la discriminación y el racismo, con la plena participación de los pueblos indígenas;
- j) Hace un llamado a las empresas a cumplir con su responsabilidad respecto a los derechos de los pueblos indígenas y a evaluar posibles impactos negativos de sus actividades en sus derechos;
- k) Anima al Procurador de los Derechos Humanos a continuar con sus esfuerzos para fortalecer la presencia de su institución a nivel nacional, como un actor clave en la reducción de la conflictividad social y contribuir al cumplimiento de las recomendaciones hechas por los mecanismos internacionales de protección a los derechos humanos;
- l) Hace un llamado al Gobierno a reconocer públicamente y expresar su apoyo al trabajo que realizan los defensores y defensoras de derechos humanos;
- m) Insta al Ministerio Público y al Organismo Judicial a continuar con los esfuerzos en las investigaciones de violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado, y perseguir a los autores de tales hechos, incluyendo la cadena de mando, y resalta la importancia de que la interpretación de la legislación nacional debe ser consistente con el principio de inadmisibilidad de amnistías en casos de violaciones serias a los derechos humanos.